



AVISO LIMITACION A MIPYMES PROCESO PRECONTRACTUAL No. MC-029-2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL FORESTAL PARA LA RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE FUNTES HÍDRICAS Y ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE CUMARAL, META".

La Secretaría Jurídica del Municipio de Cumaral Meta, se permite emitir el presente aviso de CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES NACIONALES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL (META), dentro del proceso precontractual No. MC-029-2026, con base en los argumentos que se emiten a continuación:

1. El día 07 de septiembre de 2026, el Municipio de Cumaral publicó a través del SECOP II, la Invitación Pública de mínima cuantía No. MC-029-2026, que tiene por objeto: SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL FORESTAL PARA LA RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS Y ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE CUMARAL, META.
2. Atendiendo las disposiciones del Decreto 1860 de 2021, en los procesos contractuales adelantados por la modalidad de Mínima Cuantía, los interesados en participar, podrán dentro del término establecido para la presentación de observaciones (un (01) día hábil), a partir de la publicación del proceso, solicitar la limitación a MYPYMES NACIONALES CON DOMICILIO EN LOS TERRITORIOS (DEPARTAMENTOS O MUNICIPIOS).
3. El Estado por intermedio de la contratación pública tiene la posibilidad de ofrecer emprendimiento a las MiPymes nacionales en una competencia sana donde, el proceso se limita a que puedan competir solo las micro, pequeña y mediana empresas, confiriéndole la potestad a las Entidades para que en virtud del parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, puedan limitar las convocatorias públicas a las MiPymes colombianas que tengan domicilio en el Territorio, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la norma en comento.
4. Una vez vencido el término de presentación de observaciones (08 de septiembre de 2026 Hora: 6:00 P:m), la Entidad recibió dos (02) solicitudes de limitación a MIPYMES, tal como se detalla a continuación:

Domicilio de la MYPYME	TIPO DE PERSONA	DOCUMENTOS APORTADOS	ACTIVIDADES CIU CERTIFICADAS	CUMPLE
Municipio de Cumaral (Meta)	Persona natural ELIZABETH GOMEZ ROJAS	• Solicitud de limitación a MiPymes colombianas con	• 8230 • 0130 • 5621	SI

NIT: 892099184-9

Dirección: Cl 11 # 20 - 20 Centro

Teléfono: 310 253 7150

E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co

Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co



ALCALDÍA DE CUMARAL

		- domicilio principal en el Municipio de Cumaral • Certificación de Mipyme • Certificado de matrícula mercantil (04/09/2026) • RUT • Documentos del contador	• 0210	
Municipio de Cumaral (Meta)	Persona natural FERNANDO LONDOÑO MOJICA	• Solicitud de limitación a Mipyme Nacional con domicilio en el Municipio de Cumaral (Meta) • Certificado de Matrícula mercantil (08/09/2026) • Certificación Mipyme • RUT • Identificación de la persona natural • Documentos del contador	• 0130 • 0210 • 5621 • 8230	SI

5. Teniendo en cuenta que según el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato y que para ello se debe cumplir con los requisitos establecidos en la norma.
6. Que el análisis del sector identificó que existen en el Municipio de Cumaral (Meta), diferentes personas naturales y jurídicas con actividades económicas relacionadas con el objeto del proceso que nos ocupa.
7. Que con base en lo expuesto, se procede a emitir el siguiente.

AVISO:

La Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-029-2026, de objeto: SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL FORESTAL PARA LA RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE

NIT: 892099184-9

Dirección: Cll 11 # 20 - 20 Centro

Teléfono: 310 253 7150

E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co

Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co



FUENTES HÍDRICAS Y ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE CUMARAL, META, se limita a MiPymes nacionales con domicilio principal en el Municipio de Cumaral (Meta), en consecuencia podrán participar todas las personas naturales, jurídicas o formas asociativas que ostenten tal calidad o que estén conformadas únicamente por Mipyme domiciliadas en el Municipio de Cumaral (Meta).

El presente aviso será publicado en el SECOP II, dentro del término establecido en el cronograma para dar continuidad al proceso.

Se expide a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2026

LIZETH NATALY ZAMBRANO BARAHONA
Secretaria Jurídica